



SOCIEDAD VENEZOLANA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
NORMAS PARA AUTORES DE PUBLICACIONES
EN LA REVISTA ACTA OTORRINOLARINGOLÓGICA

ISSN 0798-166X
DEPOSITO LEGAL N pp.89-0006

1. Trabajos. Deben ser dirigidos a la SVORL, Colegio de Médicos del Distrito Capital, Av. Principal de Santa Fé (Av. Leopoldo Aguerrevere), en el Piso 1. Caracas - Venezuela.
2. La Revista se reserva la propiedad de los trabajos que en ella se publiquen, así como de las ilustraciones que no podrán ser reproducidas sin su autorización.
3. Normas Editoriales: Los trabajos deberán estar impresos legibles a doble espacio sobre papel bond blanco, con amplio margen a los lados. Se exige que la versión final a entregar deberá ser incluida en un Diskette de 31/2 Ó en CD, grabado unicamente bajo formato Word y las imágenes utilizadas deben estar digitalizadas a una resolución de 300dpi.
4. Título del trabajo, nombre(s) y apellido(s) del autor o autores. Si se hace mención de los cargos de éstos, se hará una referencia al pie de la primera página.
5. Se seguirá el siguiente orden:
 - a. Introducción.
 - b. Material y Método del estudio.
 - c. Resultados obtenidos.
 - d. Conclusiones o Discusión. Sumario o Resumen, que no exceda las 200 palabras.
6. Debe enviarse el original y una copia y si exceden de 10 páginas de la revista, el comité de redacción decidirá su publicación o reducción.
7. Las fotografías, dibujos y gráficos deben ser seleccionados, omitiendo los que no contribuyen a la mejor comprensión del texto.

Fuente: Acta Otorrinolaringológica –Vol 20 – N2 -2008